

Marca: «Vtel».
Modelo: DM1.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989,

con la inscripción

E	96 95 0132
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1996.

Advertencia:

Este equipo cumple las especificaciones técnicas contenidas en la UNE-ETS 300 153 y UNE-ETS 300 104, equivalentes a la NET-3, partes 1 y 2 respectivamente, y correspondientes al acceso básico a la red digital de servicios integrados (RDSI).

El programa utilizado corresponde a la versión V.1.0 para la RDSI.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 15 de marzo de 1995.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

11070 RESOLUCION de 15 de marzo de 1995, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al adaptador para acceso básico a RDSI (NET-3), marca «AVM», modelo AVM-ISDN-Controller-A1.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Distel, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Hermosilla, 43, oficina 2, código postal 28001,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al adaptador para acceso básico a RDSI (NET-3), marca «AVM», modelo AVM-ISDN-Controller-A1, con la inscripción E 96 95 0131, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 15 de marzo de 1995.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Adaptador para acceso básico a RDSI (NET-3).

Fabricado por: «AVM AUD Markt. UND Computersys, GmbH», en Alemania.

Marca: «AVM».

Modelo: AVM-ISDN-Controller-A1.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989,

con la inscripción

E	96 95 0131
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1996.

Advertencia:

Este equipo cumple las especificaciones técnicas contenidas en la UNE-ETS 300 153 y UNE-ETS 300 104, equivalentes a la NET-3, partes 1 y 2 respectivamente, y correspondientes al acceso básico a la red digital de servicios integrados (RDSI).

Las placas componentes constituyen la versión V.2.0 y el programa utilizado corresponde a la versión A1BASE.EXE V.3.02 para la RDSI.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 15 de marzo de 1995.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

11071 RESOLUCION de 15 de marzo de 1995, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al interfaz para PC con acceso básico a RDSI (NET-3), marca «IBM», modelo FC-2605/17G2570.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «IBM España», con domicilio social en Madrid, Santa Hortensia, 26 y 28, código postal 28002,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al interfaz para PC con acceso básico a RDSI (NET-3), marca «IBM», modelo FC-2605/17G2570, con la inscripción E 96 95 0130, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 15 de marzo de 1995.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Interfaz para PC con acceso básico a RDSI (NET-3).

Fabricado por «IBM», en Italia.

Marca: «IBM».

Modelo: FC-2605/17G2570.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989,

con la inscripción

E	96 95 0130
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1996.

Advertencia:

Este equipo cumple las especificaciones técnicas contenidas en la UNE-ETS 300 153 y UNE-ETS 300 104, equivalentes a la NET-3, partes 1 y 2, respectivamente, y correspondientes al acceso básico a la red digital de servicios integrados (RDSI). Las placas componentes constituyen la versión V.44-90290 y el programa utilizado corresponde a la versión OS/400 V.2R3 para la RDSI.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín